

Maicao, La Guajira, 28 de Febrero de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-MM-004-2025

OBJETO “APOYO ADMINISTRATIVO TECNICO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MAICAO”

VALOR DEL PROCESO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ( \$ 91.977.834).M/L

UMBRAL MIPYME

| UMBRAL DE MIPYMES<br>2024 |             |
|---------------------------|-------------|
| US\$                      | 125.000     |
| COL\$                     | 532.338.092 |

El secretario de planeación municipal, procederá hacer el estudio de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso de selección.

Solicitudes de Manifestación de Interés

| RAZON SOCIAL DEL POSIBLE OFERENTE    | NIT / CC    | FECHA Y HORA DE SOLICITUD            |
|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| KATHERINE NATALI TATIS LUQUE         | 45534864-2  | 27/02/2025 - 9:54AM                  |
| FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO | 839000602-8 | 27/05/2024 - 12:39PM                 |
| FUNDACION TALATUSHI WAYA             | 901152648-2 | 28/05/2024 – 4:23 AM<br>EXTEMPORANEA |

El Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5 establece:

**ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*



2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

| REQUISITOS                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | PERSONA NATURAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | PERSONA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA Y HORA DE RECIBIDO                                                                                                                                                                                          |
|                              | Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. O RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada |  | Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; para acreditar la calidad de MIPYME el RUP.ambos con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Duración mayor a un año | recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. |
| EMPRESA PERSONA NATURAL      | O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE SI / NO                                                                                                                                                                                                    |
| KATHERINE NATALI TATIS LUQUE | El Objeto Social permite ejecutar el objeto contractual.<br><br>Tiene más de Cuatro (04) años de constituida                                                                                                                                                                                                                        |  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presenta solicitud dentro del término previsto en el cronograma.<br><br>Aporta los documentos                                                                                                                     |



|                                      |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                      | Domiciliada en el municipio de Maicao<br>Fecha de expedición del Registro Mercantil 2025/02/26                                                  |                                                                                                                                                                                                                          | soporte.<br><br>certificación de contador quien a su vez aporta cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.<br><br>Además, de lo anterior el certificado de existencia y representación legal clasifica la sociedad como microempresa                                                                                               |    |
| FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO | NA                                                                                                                                              | El Objeto Social permite ejecutar el objeto contractual.<br><br>Tiene más de 20 años de constituida la Fundación.<br><br>Domiciliada en el municipio de Maicao<br>Fecha de expedición del Registro mercantil 2025/02/18- | Presenta solicitud dentro del término previsto en el cronograma.<br><br>Aporta los documentos soporte.<br><br>certificación de contador quien a su vez aporta cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.<br><br>Además, de lo anterior el certificado de existencia y representación legal clasifica la sociedad como Microempresa | SI |
| FUNDACION TALATUSHI WAYA             | Esta solicitud fue presentada de manera extemporánea, fuera del término establecido dentro del cronograma, por lo tanto no se tendrá en cuenta. |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |

Atendiendo que dos de los interesados acreditaron los requisitos para participar en convocatorias limitadas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 es procedente la limitación a mipyme con domicilio en el Municipio de Maicao, La Guajira.

Cordialmente,

  
ROSMY RUTH LOPEZ BOLIVAR  
Directora Administrativa de Contratación